

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se allega nueva dirección para notificación de la parte demandada. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 28 de enero de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once de Febrero de Dos Mil Veintiuno

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Defensor de Familia, quien representa los intereses de niña ALISSON MAILED PATIÑO PEREZ, a petición del señor WILSON MANUEL PATIÑO CARDENAS, presenta memorial donde solicita que se tenga como correo de notificaciones de la señora LEYDI MAILED PEREZ PEREZ, la correspondiente a leidy_maye18@hotmail.com, la cual le fue suministrada por la misma demandada a través del abonado telefónico 3134190580, no obstante del anexo aportado se encuentra que la dirección electrónica que suministra la accionada es Mayeperez_1490@hotmail.com.

Con base en lo expuesto, se reconoce como correos para notificaciones de la señora LEYDI MAILED PEREZ PEREZ, la correspondiente a:

- leidy_maye18@hotmail.com y mayeperez_1490@hotmail.com

Por ende, se exhorta a la parte interesada para que efectúe las diligencias tendientes a la notificación personal de la antes mencionada, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y aporte las constancias de **acuse de recibo**, en aras de tener en cuenta la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8d55f2da58e7367a9f3f8bb6bc321ec3a8fcef83d9f006e79261d9d8a09ee98
Documento generado en 11/02/2021 03:58:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>